



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

Audidores de Investigación intercambian experiencias en aplicabilidad de la Ley General de Responsabilidades Administrativas



Convocados por la Auditoría Especial de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), se llevó a cabo el primer “Encuentro de Autoridades Investigadoras de las Auditorías Superiores de los Estados y Fiscalización”, en donde se coincidió en la necesidad de trabajar en criterios relacionados a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Hugo Armando Pérez Albarrán, Auditor Especial de Investigación del OSFEM, refirió que hay entidades del país que cuentan con su propia Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos; algunos retomaron literal la LGRA y otros elaboraron la propia, pero basados en algunos aspectos del documento federal.





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

La Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México, Miroslava Carrillo Martínez, dio la bienvenida a este ejercicio y auguró que el intercambio de experiencias permitirá llegar a un mejor actuar de las áreas de investigación



Con la participación de 32 entidades federativas, este primer encuentro virtual permitió un primer acercamiento entre pares – e incluso, servidores públicos de las áreas de substanciación – en donde se conoció el esfuerzo que realiza la Coordinación de Investigación de Chihuahua a través de su Curso-Certificación en Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Esaú Sánchez Pedraza, titular del área, habló de la necesidad de involucrar a todos los que tienen que ver en estos procesos y profesionalizarse, e indicó que antes de que concluya el segundo semestre de este año, pretenden tener la guía e iniciar la capacitación.

Calle Mariano Matamoros No. 124
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



www.osfem.gob.mx

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

En su oportunidad, el Auditor Especial de Investigación del OSFEM, detalló la experiencia que han tenido con el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ya que, por ejemplo, en casos de presunto desvío de recursos, se hace la petición para conocer cuántas transferencias están registradas en las cuentas, montos y sucursales usados por las entidades fiscalizables o los servidores públicos a cargo.



Los participantes acordaron llevar a cabo una segunda reunión a principios de agosto en la que se propuso regionalizar los estados participantes para ir tratando los temas; atender la problemática surgida de la pluralidad de criterios de las leyes de fiscalización locales contra procedimientos de responsabilidades administrativas generalizados a nivel nacional; y atender la trascendencia y alcance de las acciones derivadas de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, como los PRAS y los Pliegos de Observaciones, así como los efectos en materia de responsabilidades administrativas.

